

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA COBERTURA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A POR OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024, CUYAS BASES HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOP TOLEDO Nº 109 DE 11 DE JUNIO DE 2024.

Reunido el día 7 de abril de 2025 el Tribunal calificador del referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO:

Estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas a las calificaciones provisionales del segundo ejercicio, y habiéndose evacuado la documentación solicitada, se elevan a definitivas las calificaciones publicadas en fecha 19 de febrero de 2025.

En consecuencia, los aspirantes que han superado el segundo ejercicio, ordenados de mayor a menor puntuación, son los siguientes:

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	PUNTUACIÓN
1	CASAS RUIZ, JESÚS MANUEL	***7286**	6.70
2	PORRAS RAMOS, JOSE MARIA	***2632**	6.56
3	GONZÁLEZ GARCÍA, ENRIQUE	***8871**	6.56
4	BERMEJO PEDRERO, JOSE IGNACIO	***5010**	6.42
5	PALENCIA MARTÍN, CARLOS	***8835**	5.13

SEGUNDO: CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO.

Conforme a lo establecido en el Anexo I de la convocatoria relativo al tercer ejercicio del proceso selectivo, este consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, ante el tribunal, tres temas del programa durante un tiempo de treinta minutos. En consecuencia, se convoca a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio a la realización del tercero en la fecha, hora y lugar a continuación indicados:

Fecha: 11 de abril de 2025.

Hora llamamiento: 9:00 horas.

Lugar: Residencia Universitaria "Santa María de la Cabeza". Plaza Victorio Macho, nº 1. CP 45002. Toledo.



ACLARACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO.

El tema de la convocatoria número 11 de la parte general, y los números 47,48,49,50, 64,65,66, 67 y 68 de la parte específica, **no** serán objeto de insaculación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Toledo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Rafael González Casero

PÁGINA WEB DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

